

**FIJA ARANCELES BASICO Y DIFERENCIADO
CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN
MANTENCION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y
MINERA, AÑO 2015.**

DECRETO EXENTO N° 00.222/2015.

Arica, 26 de marzo de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Decreto Exento N° 00.656/96, de mayo 27 de 1996; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta TECMEC N° 07/2015, de marzo 12 de 2015; Carta DAF. N° 237/15, de marzo 18 de 2015; Carta VAF N° 107.2015, de marzo 24 de 2015; Traslado REC. N° 135.15, de marzo 25 de 2015; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; decreto N° 83/2014, de abril 07 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.656/96, de mayo 27 de 1996, se aprueba el Reglamento de Admisión y Selección y Matricula de Carreras Técnicas de la Universidad de Tarapacá.

Lo acordado en Acta de Sesión N° 01/2015, del Comité de Carrera Técnico Universitario Mecánico en Mantención de Maquinaria Industrial y Minera, de fecha 10 de marzo de 2015.

DECRETO:

Apruébase, los valores de Arancel Básico y Diferenciado correspondiente al año 2015, para los alumnos nuevos y antiguos de la Carrera Técnico Universitario en Mantención de Maquinaria Industrial y Minera (Código 504), de acuerdo a los siguientes valores:

- Matricula : \$ 69.000.-
- Arancel Mensual : \$ 100.000.-

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad




ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Rector (S)

RGA.LTI.ycl.,

30 MAR. 2015